

Ruiz Fernández, M.^a Eugenia
 Domínguez Muñoz, Francisco Javier
 Hurtado Cobos, Irene
 Moreno Domínguez, Inmaculada
 Morales Iglesias, Rubén
 Real Bohoyo, Carolina
 Galapero Arroyo, Javier

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSSO DE LUNA”

Sáez Blázquez, Francisco Javier
 Pérez Moreno, Ángela M.^a
 Saucedá Balsera, Juan Antonio
 Cabello Gómez, Ángel
 García Rubio, Alberto
 Domínguez Ramírez, M.^a del Carmen
 Castillo Zambrano, Alejandra

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA

Lomba Blanco, José M.^a
 Prior Barril, José Miguel
 Stodouto Charle, María
 Sáez Sáez, Ana
 Montero Romero, Alejandro
 Solís Moreno, M.^a del Rocío
 Vindel Canorea, Juan

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden los premios del I Concurso Regional de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2006, por la que se convoca el I Concurso Regional de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 109, de 16 de septiembre de 2006), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los premios del I Concurso Regional de Ortografía a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
 EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

PRIMER PREMIO, dotado con 500 euros
 Alumno: José Manuel Charneco Martín
 Centro: I.E.S. “Luis Chamizo” de Don Benito

SEGUNDO PREMIO, dotado con 300 euros
 Alumna: Verónica Luque Agudo
 Centro: I.E.S. “Virgen de Soterraño” de Barcarrota

TERCER PREMIO, dotado con 150 euros
 Alumna: Alba Calzado Sánchez
 Centro: I.E.S. “Profesor Hernández Pacheco” de Cáceres.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2006/07.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación, por la que fueron

convocadas subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2006/2007 (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio), a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo I por un importe total de 41.839 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2006 13.06.423B.489.00, superproyecto 2006 13.06.9010, proyecto 2006 13.06.0013 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Segundo. Denegar las subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

MODALIDAD A

ENTIDADES	CUANTÍA
Federación "Conciencia Gitana de Extremadura"	4.000 €
Fundación Cultura "Ruy López"	4.000 €
Comisión Española de Ayuda al Refugiado de Mérida	6.000 €
AMPA del Colegio "Nazaret" de Cáceres	2.000 €
AMPA del Colegio Público "Ejido"	3.000 €
Asociación Multicultural Nexo	6.000 €
Asociación "Cáceres Acoge"	9.339 €
Asociación "Gestores Culturales de Extremadura"	4.500 €
Universidad Popular de Jaraiz de la Vera	3.000 €
TOTAL	41.839 €

ANEXO II

ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
Federación de Asociaciones Gitanas de Extremadura	El proyecto no se ajusta a la Convocatoria.